

RADICACION: 2017-00113-00

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el anterior escrito con el proceso que se cita.
Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 27 de enero de 2021.

La Secretaria,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Auto Interlocutorio 093

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

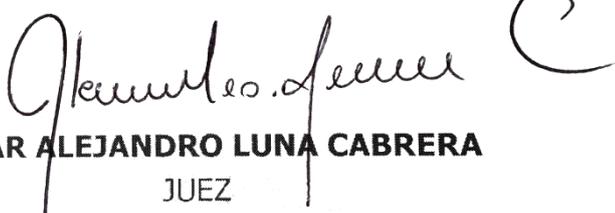
La representante legal del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en escrito que antecede confiere poder para ser representado en el presente proceso, conforme a la citación efectuada en el auto admisorio proferido dentro del presente proceso de PERTENENCIA formulado por LUIS FERNANDO MARIN ECHEVERRRI, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

1. RECONOCER personería a la Dra. Claudia Alejandra Espinosa Quintero, abogada en ejercicio con T.P. No. 168.060 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en la forma y para los efectos del memorial-poder adjunto..

2. En consecuencia, la mencionada entidad **se entenderá notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE** en la forma que consagra el inciso 2º del art. 301 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 012
Fecha: FEB.02.2021